



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0003119/2020

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la EPG sobre la necesidad de otorgar equivalencias para la adecuación al Plan de Estudio de la carrera Especialización en Reproducción Bovina de acuerdo a lo dispuesto por Resolución ME N° 1669/16, y

CONSIDERANDO:

Que en los certificados analíticos las materias aprobadas deben coincidir con el plan de estudios de la Especialización en Reproducción Bovina, correspondiente a la citada resolución.

Que es necesario superar el error de carga inicial de los registros en SIU- Guaraní en las denominaciones de las materias, como también en su agrupamiento con las respectivas resoluciones aprobadas en los diferentes niveles de la administración (HCD, HCS, CONEAU y ME)

Que el sistema SIU- Guaraní no permite modificaciones en la carga histórica de datos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencias a la M.V.Z Krystel Andrea GODOY VILLAMIL, Pasaporte AT398270, de acuerdo al detalle adjunto:

| Curso tomado (Institución) | Equivale a: | Fecha de aprob. | Nota |
|---|--|-----------------|-----------|
| Fisiología de la reproducción de la vaca (IRAC) | Actualización sobre fisiología de la reproducción de la vaca | 23/09/2011 | 9 (nueve) |

| | | | |
|---|---|------------|-----------|
| Fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva (IRAC) | Actualización sobre la fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva | 23/07/2012 | 9 (nueve) |
| Estadística experimental (IRAC) | Estadística | 19/06/2014 | 9 (nueve) |

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Técnica- Administrativa de la Escuela para Graduados ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de información universitaria SIU – Guaraní, según Plan de Estudio aprobado por Resolución ME 1669/16.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido vuelva a la Escuela para Graduados a sus efectos.